

672

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 07 FEB. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas. –

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Términos Técnicos de Referencia (T.T.R) para el llamado a Propuesta Pública N° 124-2022 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-360-LQ22.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se adjudica la oferta de la Propuesta Pública N°124-2022 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-360-LQ22, al oferente: MERINO, NEELY Y CORTÍNEZ SURPLAN LIMITADA, RUT: 77.150.350-0, por un monto total de \$83.000.000.- Imp. Incluido.

El plazo de ejecución será de 255 días corridos más revisiones señaladas en los TTR, contados desde la aceptación de la orden de compra, esto es máximo 2 días después del envío de la Orden de Compra electrónica a través del portal Mercado Público.

El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputado al ítem 215.31.02.002 "Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público" el monto de \$62.000.000.-Imp. Incluido, y al ítem 214.05.08.002 "Aporte Espacio Público Ley N°20.958", el monto de \$21.000.000.-Imp. Incluido. C.C.11.06.01

Designese como Inspector técnico del Contrato a Sergio Sepúlveda Pérez, Asesor Urbano del Departamento de Asesoría Urbana de la Dirección de Planificación, para la correcta ejecución del contrato.

7.- La Orden de Compra N° 1658-2533-SE22 aceptada con fecha 22 de septiembre del 2022, que da inicio la consultoría "ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE TEMUCO".

8.- El contrato suscrito entre el consultor Merino, Neely y Cortínez Surplan Limitada y el Municipio de Temuco, por escritura pública de fecha 24 de septiembre del 2022, para la consultoría "Elaboración del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Temuco".

9.- El Decreto Alcaldicio N°3580 de fecha 17 de octubre del 2022, que aprueba el contrato de la consultoría "Elaboración del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Temuco".

10.- El Decreto Alcaldicio N°4085 de fecha 16 de noviembre de 2023, que aprueba modificación de contrato "Elaboración del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Merino, Neely y Cortínez Surplan Limitada, Rol Único Tributario N°77.150.350-0, por escritura pública de fecha 31 de octubre del año 2023.

11.- Acta de aprobación de la Etapa 6 y final por parte del Sr. Sergio Sepúlveda Pérez, ITC del estudio, con fecha 09 de noviembre del 2023, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y términos técnicos de referencia.

2863022

12.- El ordinario N°253 de fecha 13 de noviembre de 2023, de parte del director de Planificación, Sr. Ricardo Toro Hernández, que da por aprobada la etapa 6 y final del estudio y solicita la tramitación del último estado de pago.

13. El Decreto Alcaldicio N° 4326, de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprueba el “**Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Temuco**”, compuesto por los siguientes documentos:

- a) Cartera de Proyectos Priorizada, Estudios de Movilidad.
- b) Plano con emplazamiento de Proyectos de Movilidad.
- c) Cartera de Proyectos Priorizada en Espacio Público.
- d) Plano con emplazamiento de Proyectos en Espacio Público.

14.- El Decreto Alcaldicio N° 2763 de fecha 29 de diciembre de 2023, que solicita la Publicación en el Diario Oficial de la República de Chile el decreto N°4326 de fecha 04.12.2023 correspondiente a la propuesta pública “**Elaboración del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Temuco**”.

15.- Publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, el día lunes 08 de enero de 2024, Núm.43.744, CVE 2432242, **Aprueba el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Temuco**”.

16.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar “por orden del Alcalde”, decretos alcaldicios con materias específicas.

17.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

1.-Apruébese la liquidación del contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la consultora MERINO, NEELY Y CORTÍNEZ SURPLAN LIMITADA, por la Propuesta Pública N° 124-2022 “ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE TEMUCO”, ID:1658-360-LQ22.

2.-Devuelvase las cauciones o garantías estipuladas en el Art. 27 de las Bases Administrativas, correspondiente al documento de Garantía N°3012022149180 por 123 uf, de la Institución AVLA SEGUROS DE CREDITO, tomada y presentada por la consultora: MERINO, NEELY Y CORTÍNEZ SURPLAN LIMITADA, RUT: 77.150.350-0.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por orden del Alcalde”  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FBM/SSP/MGL  
Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Departamento de Asesoría Urbana.
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor
- Of. Partes